DOCUMENTO

.DECRETO: 2019/946 EXP: 06. CONTRATACIÓN. 2019.SUM.8. SUMINISTRO MOBILIARIO FUNDICIÓN

Código para validación: X5789-P0OJ8-KNXHV

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 11:07:26

Nº de Decreto: 2019/946

El documento ha sido firmado por

1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 04/12/2019 10:19 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 04/12/2019 10:59

FIRMADO 04/12/2019 10:59



Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación del suministro de mobiliario urbano y elementos de juegos infantiles y de ejercicio físico para su instalación en zona conocida como Fundición.

Atendido que se ha justificado la necesidad de adquirir dichos elementos urbanos, que constituyen competencias del municipio a tenor del artículo 25,2 letras d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Atendido que las características del contrato a celebrar son las siguientes:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO Subtipo del contrato: SUMINISTRO

Objeto del contrato: MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE JUEGOS INFANTILES Y DE

EJERCICIO FÍSICO PARA INSTALACION EN ZONA FUNDICION

Tipo de Tramitación: Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIA

Códigos CPV: 45233293-9, Instalación mobiliario urbano; 37480000-6 Máquinas y aparatos para actividades de ocio; 37440000-4, Equipos para ejercicio físico; 37442900-8, Máquinas multifuncionales; 37442300-8, Máquina de resistencia de partes superior e inferior del cuerpo; 37535100-8, Columpios; 39113600-3, Bancos; 37535250-4, Balancines; 37535240-1, Toboganes; 37441300-4, Bicicleta estática; 37441400-5, máquina remadora; 45430000 y 336820000-4, suelo caucho.

Valor estimado del contrato: 42.456,82 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 42.456,82 € IVA%: 8.915,93 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 51.372,15 €

Duración de la ejecución: 3 MESES Duración máxima: 4,5 MESES

Atendido que por la Intervención municipal se ha emitido informe en fecha 03/12/2019 sobre competencia del órgano a contratar en función del porcentaje que el contrato supone sobre los recursos ordinarios del Presupuesto.

Atendido que con la misma fecha se ha emitido informe por Secretaría, indicando cuál es el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos que se han hecho constar en la Memoria Justificativa.

DOCUMENTO

DECRETO: 2019/946 EXP: 06. CONTRATACIÓN. 2019.SUM.8. SUMINISTRO

MOBILIARIO FUNDICIÓN

IDENTIFICADORES

Nº de Decreto: 2019/946

Código para validación: **X5789-P00J8-KNXHV** Fecha de emisión: **5 de diciembre de 2019 a las 11:07:26 Página 2 de 2** El documento ha sido firmado por

1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 04/12/2019 10:19 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 04/12/2019 10:59 FIRI

FIRMADO 04/12/2019 10:59





AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

La Alcaldesa, Mª Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García